

IQUIQUE, 18 de abril de 2017.-

**DECRETO EXENTO N° 0834.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 0816 de 11.04.2017, que aprueba "Convocatoria estancia de investigación en la Universidad de la Coruña (España)".

**DECRETO:**

1.- Apruébase la "Convocatoria estancia de investigación en la Universidad de la Coruña (España)", para egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Arturo Prat, en el marco del proyecto "Política Criminal y Migración en el Norte de Chile" (Conicyt Pai – Mec: 80160013), de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA  
(ESPAÑA)

**I. ASPECTOS GENERALES.**

En el marco del proyecto "Política criminal y migración en el Norte de Chile" (CONICYT-PAI-MEC: 80160013), se convoca a egresados de la Carrera de Derecho de la Universidad Arturo Prat que más abajo se explicitan, para que efectúen una estancia de investigación en la Universidad de la Coruña (España), en los términos y plazos que se detallan en el presente documento.

El presente concurso dispone de un (1) cupo para tal efecto, y será cubierto por quien alcance la valoración más altas según el procedimiento establecido en este documento.

**II. REQUISITOS.**

1.- Ser egresado titulado de la carrera de Derecho de la Universidad Arturo Prat, y estar cursando, en la misma casa de estudios, algún programa de magíster vinculado a ciencias sociales.

2.- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de alumno regular del respectivo programa de magíster.
- b) Certificado de título de abogado.
- c) Un ensayo sobre la temática, de acuerdo con las instrucciones y pauta de valoración especificadas en la sección Anexos de la presente convocatoria.
- d) Curriculum vitae actualizado.
- e) Copia de la cédula nacional de identidad.
- f) Carta de exposición de motivos (extensión máxima de una página, formato libre)
- g) Formulario de postulación debidamente cumplimentado y firmado (el documento se encuentra disponible en la sección Anexos).

3.- Plazo de postulación: 21 de abril de 2017 (13hrs.)



4.- La postulación debe remitirse vía correo electrónico al Prof. Roberto A. Dufraix Tapia (en adelante el Director de Proyecto) a la siguiente dirección: [REDACTED]  
Nota. La postulación que no cumpla con cualquiera de los requisitos dispuestos en este apartado será rechazada de plano por el Director de Proyecto.

### III. BENEFICIOS

Quien se adjudique el concurso tendrá derecho a un pasaje ida y vuelta desde su ciudad de origen a Coruña (España).

### IV. CRONOGRAMA

- 1.- Recepción de postulaciones: 21 de abril del 2017 (13hrs.)
- 2.- Examen de admisibilidad: verificación de las postulaciones y antecedentes por parte del Director de Proyecto: 25 de abril del 2017.
- 3.- Selección: 2 de mayo del 2017.
- 4.- Publicación de los resultados: 5 de mayo de 2017.

### V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:

- a) Verificación preliminar de los antecedentes presentados por los postulantes, a cargo del Director de Proyecto.
- b) Valoración de los antecedentes por los respectivos Consejos de Carrera (Iquique/Victoria). Cada Consejo de Carrera deberá elegir las dos (2) mejores postulaciones de conformidad con los criterios de selección más abajo descritos.
- c) Valoración y decisión final del Director de Proyecto. De las postulaciones elegidas por los respectivos Consejos de Carrera, el Director de Proyecto seleccionará una (1) considerando especialmente la exposición de motivos del candidato, y sobre todo la viabilidad del trabajo que se pudiere proyectar a partir del análisis realizado por el postulante de cara a una futura publicación de estándar Scielo.

Los respectivos Consejos de Carrera utilizarán los siguientes criterios y ponderaciones en el proceso de evaluación de las postulaciones:

- a) Calidad del ensayo elaborado, según pauta de evaluación descrita en el Anexo de la presente convocatoria (80%).
- b) Carta de exposición de motivos (20%).

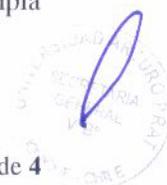
Por su parte, los respectivos Consejos de Carrera podrán declarar desierto el concurso si ninguna de las postulaciones recibidas fuera entendida “adecuada” de conformidad con la pauta de evaluación pertinente.

### VI. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Durante los primeros tres días hábiles contados desde la publicación de los resultados, el adjudicatario deberá comunicar vía correo electrónico, dirigido al Director de Proyecto, su aceptación o rechazo. En caso de omisión, se entenderá que rechaza. En tal caso, el Director de Proyecto podrá convocar a alguno de los demás candidatos pre-seleccionados por los respectivos Consejos de Carrera considerando, nuevamente, lo dispuesto en el apartado V, o bien llamar a concurso nuevamente.

En especial, se encuentra obligado a lo siguiente:

- 1.- Viajar en la fecha establecida por la Institución y permanecer en la ciudad de destino por al menos 3 semanas corridas.
- 2.- Al término de la estancia de investigación, remitir por correo electrónico dirigido al Director de Proyecto, un borrador de artículo de investigación referido a la temática de la convocatoria y que cumpla con los requisitos mínimos para ser presentado en revista con indexación Scielo.



3.- Asimismo, el adjudicatario que, sin motivos fundados, renunciare a dicha estancia, o regresare sin cumplir con la obligación dispuesta en el punto dos (2) del presente apartado, quedará obligado a restituir íntegramente el valor de los pasajes y la cantidad que eventualmente hubiere recibido a título de viático para efectos de la estancia.

## ANEXOS

### Formulario de postulación

Nombre completo del candidato:

Unidad académica a la que pertenece (Iquique/Victoria):

Título del ensayo presentado:

Declaro que todos los documentos entregados son fidedignos y me comprometo a cumplir íntegramente las obligaciones dispuestas en la presente convocatoria.

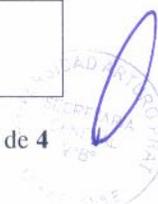
Firma: \_\_\_\_\_

### Formulación

A continuación, debe redactar un ensayo de carácter crítico que comprenda los tópicos relativos a política criminal y migración. Salvo en cuanto a su extensión (5 páginas máximo), el trabajo debe ajustarse a las "instrucciones para la presentación de artículos" de la revista Scielo *Polis. Revista Latinoamericana* (<https://polis.revues.org/1113>).

### Pauta de evaluación

	<b>Excelente (7,0 - 6,0)</b>	<b>Adecuado (5,9 - 5,0)</b>	<b>Necesita trabajo (4,9 - 4,0)</b>	<b>Insuficiente (3,9 - 3,0)</b>	<b>No cumple con los requisitos (2,9 - 1,0)</b>
<b>Planteamiento del tema y su perspectiva de análisis</b>	Planteamiento complejo del tema de manera concisa y clara. Propuesta original y fuertemente analítica. Ofrece un argumento persuasivo y coherente.	Planteamiento claro del tema, convincente y analítico.	Planteamiento del tema claro pero sólo a un nivel descriptivo y escasamente elaborado.	Planteamiento del tema poco claro, con ausencia de elaboración.	No se plantea el tema
<b>Estructura de los argumentos.</b>	Lógica y clara organización de los argumentos con la presencia de uno central que presenta evidencias concretas y específicas que dan estructura y coherencia al ensayo.	Lógica y clara organización de los argumentos mayoritariamente integrados a la idea central que dan orden y coherencia al ensayo.	Algunas partes de los argumentos no entregan lógica y coherencia, no se conectan completamente con el argumento central. Ensayo mayoritariamente descriptivo.	Párrafos no entregan lógica o una coherente organización, no se encuentran ligados con el argumento central. Se observa escasa organización.	No existe orden, coherencia y argumentos. Ideas repetitivas.
<b>Introducción</b>	La introducción indica claramente el tópico principal y señala lógicamente la estructura de los argumentos del ensayo.	La introducción indica el tópico principal y los argumentos del ensayo.	La introducción indica el tópico principal pero no indica adecuadamente la estructura y argumentos del ensayo.	Introducción poco clara y/o la estructura del tópico principal junto con los argumentos no son indicadas.	Ausente.
	Cada párrafo presenta claros argumentos y	Cada párrafo presenta adecuados	Párrafos con insuficiente argumentos que	Párrafos no argumentan la idea central.	



<b>Cuerpo del texto</b>	ejemplos que desarrollan la idea central.	argumentos y ejemplos que sustentan la idea central.	sustenten la idea central.		
<b>Conclusión</b>	La conclusión es clara y recoge todos los argumentos expuestos reforzando la idea central del ensayo.	La conclusión refuerza la idea central del ensayo.	La conclusión no refuerza adecuadamente la idea central del ensayo.	Incompleta o desenfocada	Ausencia
<b>Uso de evidencias</b>	Bibliografía que apoya los análisis del texto, excelente uso de datos que iluminan el análisis, reflejo de pensamiento crítico del material y citas textuales con explicación.	Bibliografía apoya adecuadamente el texto al igual que el uso de datos y adecuado análisis de citas textuales.	Bibliografía apoya medianamente el análisis del texto, inadecuado análisis de citas textuales. Material textual necesita análisis ya que no se encuentra integrado al argumento.	Escasa evidencia de revisión bibliográfica, tiende a las generalizaciones o descripción, falta de análisis y elementos textuales no integrados al argumento.	No se observa lectura adecuada o material que apoye el argumento.
<b>Claridad de la escritura</b>	Concisa, escasos errores, buen vocabulario, uso efectivo de lenguaje crítico.	Concisa, errores menores, buen vocabulario y adecuado uso de lenguaje crítico.	Algunos errores gramaticales y uso de conectores entre párrafos.	Serios errores de gramática, sintaxis.	Lenguaje repetitivo y serias dificultades para su comprensión.

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 0816 de 11-04-2017.-

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**



**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General



**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-  
GSB/ECS/rcc

**CURSADO**  
CONTRALORIA INTERNA  
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



21 ABR 2017

